



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

N° 3735

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- d) Decretos Alcaldíos N° 3605, 3606, 3617, 3618, 3619, 3622 del 28 de Noviembre del 2025, mediante los cuales se solicita la devolución de dineros a la Municipalidades de Conchalí, Viña del Mar (2), Limache, San Carlos y Quilpué

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESEN** Decretos Alcaldíos N° 3605, 3606, 3617, 3618, 3619 y 3622 en su punto N° 2

Donde dice “Cárguese a la cuenta Devoluciones”

Debe decir “Cárguese a la cuenta Acreedores”

2.- **PROCÉDASE** a efectuar la devolución a la Municipalidades indicadas en la letra d de acuerdo a la rectificación practicada en el punto N° 2 de los Decretos Alcaldíos N° 3605, 3606, 3617, 3618, 3619 y 3622 mediante el respectivo Decreto de Pago

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Permiso de Circulación

